



M.E. GABRIELA PUCHETA XOLO
DIRECTORA
ESCUELA DE ENFERMERIA
COATZACOALCOS MINATITLAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **24 de noviembre de 2021**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ENFERMERIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Conкурсante	Pts.	Resultado	Observaciones
CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION DE LA SALUD DEL ADULTO	14.00	SEC1	IOD	GARCIA RAMOS GRISELDA	761.20	FAVORABLE	
CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION DE LA SALUD DEL ADULTO	14.00	SEC3	IOD	GOMEZ ALEMAN KARINA	656.00	FAVORABLE	
				PICHARDO ANTONIO BEATRIZ	647.90	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION DE LA SALUD MATERNO, INFANTIL Y DEL ADOLES	12.00	SEC1	IOD	SOTO MARTINEZ MIRALDA	672.60	FAVORABLE	
				PICHARDO ANTONIO BEATRIZ	669.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION DE LA SALUD MATERNO, INFANTIL Y DEL ADOLES	12.00	SEC3	IOD	PICHARDO ANTONIO BEATRIZ	707.90	FAVORABLE	
				GOMEZ ALEMAN KARINA	643.60	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3.00	SEC1	IOD	PEREZ MORALES JOSE FELICIANO	595.90	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 05 de enero de 2022,

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Veracruzana

C202251-0022

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo